

PARA SARA H

(NO HAY ORIGINALES)

RELACIONES Y COOPERACION
AL. ECOC. Y RIA CALABOCCACámara de Senadores
PresidenciaCONVENIO ENTRE LA CAMARA DE SENADORES Y LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En Montevideo, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres entre, POR UNA PARTE: la Cámara de Senadores, representada por el señor Presidente Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez y el Secretario don Mario Farachio, con domicilio en Avenida de las Leyes s/n y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, Facultad de Química, representada por el señor Rector Ing. Quím. Jorge Brovotto y por el Decano de la Facultad de Química, Dr. Patrick Moyana, con domicilio en esta ciudad en la Avenida General Flores N° 2124,

CONVIENEN

PRIMERO. OBJETIVOS. Desarrollar un programa de trabajo por parte de la Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental (CTHA) de relevamiento de información y evaluación de datos técnicos, a efectos de obtener un informe actualizado del riesgo en el uso de plaguicidas y estado actual del conocimiento acerca de sus residuos en el Uruguay, como servicio de asesoramiento técnico de apoyo a la Comisión de Medio Ambiente del Senado.

SEGUNDO. ASESORAMIENTO. El asesoramiento comprenderá:

1. Caracterización químico toxicológica de los productos que se usan en el país y cantidades utilizadas. Registro y normativas vigentes.
- 2.- Relevamiento de estudios actuales sobre la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal y vegetal.
- 3.- Relevamiento y evaluación de estudios recientes de riesgo para la salud humana, realizados en nuestro país.
4. Riesgos que existen en la manipulación y/o mal uso de los plaguicidas.
- 5 - Contaminación ambiental por plaguicidas y efectos sobre los ecosistemas acuático y terrestre (curso de agua, sedimentos, suelos, etc.). Recopilación de estudios actuales y controles realizados.
- 6.- Elaboración de un informe referido al contenido de los numerales 1 al 5 inclusive.

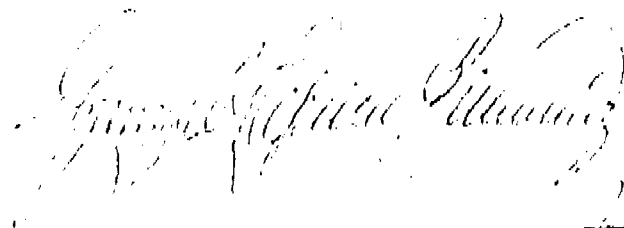
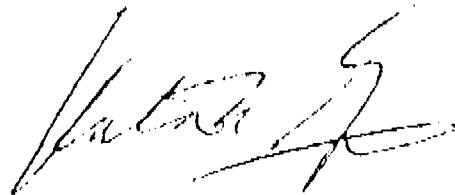
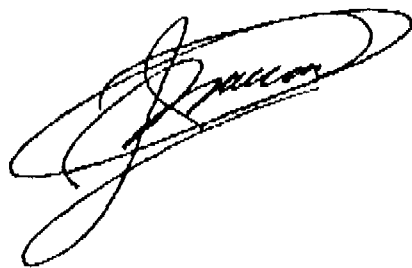
TERCERO. PUESTO. El precio será de US\$ 6.500 (seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en pesos uruguayos, que la Cámara de Senadores

Cámara de Senadores
Presidencia

pagará a la Universidad de la República en dos etapas: 50% al momento de la firma del presente contrato y el saldo a la entrega del informe. Dicho monto se destinará a cubrir los gastos que el estudio demandará a la Cátedra, tanto de material como de remuneración docente.

CUARTO. El trabajo será realizado por la Cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química y dirigido por su Encargado de Cátedra, Profesora Adjunta Nelly Maffay. La Cátedra destinará el personal docente necesario y la bibliografía actualizada que sea necesaria.

QUINTO. PLAZO. El trabajo deberá realizarse entre el 1° de diciembre de 1993 y el 31 de marzo de 1994. El informe final deberá ser entregado dentro del vencimiento del plazo estipulado.



Mario Cuadros